



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299589- -UNC-ME#FA-4

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar la continuidad de las tareas de relevamiento de las colecciones de equipos, obras y objetos con valor patrimonial histórico que cuenta la Facultad vinculada a las disciplinas artísticas. Coordinar el registro fotográfico con los docentes encargados del mismo, y sistematizar una propuesta para la puesta en común.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar la continuidad de las tareas de relevamiento de las colecciones de equipos, obras y objetos con valor patrimonial histórico que cuenta la Facultad vinculada a las disciplinas artísticas, coordinar el registro fotográfico con los docentes encargados del mismo, sistematizar una propuesta para la puesta en común, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
54563	TELLO	JUAN DOMINGO
50320	DEGENARO	NATALIA
39672	GHELLI	EDUARDO LUIS

ARTÍCULO 2°: Encomendar avances en la tarea detallada en el informe presentado como anteproyecto para la creación de un Museo de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y efectivizar la primera muestra transitoria, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
56353	GATICA	VICTORIA SOLEDAD

ARTÍCULO 3°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su

defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.